



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00068510- -NEU-DESP#CED - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00068510- -NEU-DESP#CED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y el Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que el Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN aprueba la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que el señor Gabriel Victoriano REYES presenta su renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo CPE a partir del día 15 de marzo de 2024;

Que la señora Ariela CANDIA presenta su renuncia al cargo de Directora General de Recursos Humanos del Distrito Regional XIV de Andacollo a partir del día 05 de marzo de 2024;

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, se hace necesario reorganizar la estructura orgánico funcional aprobada por el Decreto mencionado, dando de baja agentes y designando personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del artículo 34° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: ACÉPTANSE las renunciaciones presentadas a los cargos de la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación aprobada mediante Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, de los/as agentes detallados/as en el Anexo **IF-2024-00563883-NEU-MED**, que forma parte del presente, y **DESE DE BAJA** de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones, a partir de las fechas que allí se indican.

Artículo 2º: CRÉASE/INCORPÓRASE a partir del 10 de diciembre de 2023, en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación aprobada por Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, la dependencia detallada en el Anexo **IF-2024-00564262-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-00678672-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

